

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA



ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS



INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) son una prioridad fundamental para la Fuerza Aérea Colombiana, con el objetivo de mantener un entorno laboral seguro y saludable para todos sus integrantes, sentido por el cual, se elabora periódicamente el “*Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo*”, que establece el mapa de ruta y las acciones a desarrollar durante la vigencia en búsqueda de prevenir y controlar los riesgos laborales materializando así, una cultura de prevención.

Este plan tiene como base la normativa supranacional (CAN Comunidad Andina de Naciones) y nacional aplicable, dando cumplimiento entre otras, a los lineamientos establecidos en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*” y de la resolución 0312 de 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, con el objetivo principal garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados para proteger la integridad física y mental de todo el personal militar y civil que forma parte de la Institución.

El presente documento abarca diferentes áreas de acción, que involucra aspectos esenciales para la Seguridad y Salud en el Trabajo; estas áreas incluyen la identificación y evaluación de riesgos, la implementación de medidas preventivas, la formación y capacitación del personal, el monitoreo y control de los riesgos laborales, la promoción de la participación activa de los funcionarios, entre otros.

Además, se destaca la importancia de la coordinación en materia de SST con otras instituciones y organismos relacionados, así como la difusión de información relevante y la realización de campañas de sensibilización y concientización.

El éxito de este plan anual de SST depende del compromiso y la participación activa de todos los integrantes de la FAC. Es responsabilidad de cada funcionario militar y civil cumplir con las normas, políticas y procedimientos



adoptados y definidos por la FAC, así como reportar cualquier incidente, accidente o situación que ponga en riesgo la seguridad y salud en el trabajo.

En conclusión, el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la FAC tiene como objetivo principal garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los funcionarios, a través de la implementación de medidas preventivas, capacitación y control de riesgos, el cual busca promover una cultura de prevención y autocuidado, contando con la participación total, colectiva e individual de los integrantes de la Institución a través del compromiso de autocuidado para lograr una Fuerza Aérea Colombiana más segura y eficiente.



CONTENIDO

MARCO LEGAL	5
ALCANCE	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
MARCO ESTRATÉGICO	8
MARCO CONCEPTUAL.....	9
TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS	9
Términos	9
Lineamientos	12
EJECUCIÓN DEL PLAN	13
ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.....	14
RESPONSABILIDADES.....	15
SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	17
RIESGOS Y CONTROLES	17
EVALUACIÓN	17
ANEXOS	18
ANEXO A: CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024.	19



MARCO LEGAL

Como Institución del orden nacional, para la Fuerza Aérea Colombiana es fundamental garantizar las bases del cumplimiento normativo que garantice las condiciones laborales seguras, la protección de los funcionarios y promover ambientes laborales que contribuyan al desarrollo sostenible y el bienestar general, por tal motivo es prioridad adoptar, gestionar y dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el legislador y ejecutivo en materia de seguridad y protección laboral dentro de las cuales, se destacan:

- 🇨🇴 Ley 9 de 1979 (enero 24), “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- 🇨🇴 Resolución 2400 de 1979 (mayo de 22) “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- 🇨🇴 Resolución N° 2013 de 1986 (junio 6), “Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”.
- 🇨🇴 Resolución N° 1016 de 1989 (marzo 31) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud, “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.
- 🇨🇴 Ley 100 de 1993 (diciembre 23), “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”.
- 🇨🇴 Decreto Ley 1295 de 1994 (junio 22), “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- 🇨🇴 Resolución 957 de 2005 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (CAN).
- 🇨🇴 Resolución N°. 1401 de 2007 (mayo 24) del Ministerio de la Protección Social, “Por el cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”
- 🇨🇴 Resolución No. 2346 de 2007 (junio 11) del Ministerio de Protección Social, “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas



- ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”.
- 🇨🇴 Ley 1562 de 2012 (julio 11), “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
 - 🇨🇴 Decreto 1072 de 2015 (mayo 26), “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo”
 - 🇨🇴 Resolución N°. 0312 de 2019 (febrero de 2019) “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
 - 🇨🇴 Resolución N°. 4272 de 2021 (diciembre de 2021) “Por la cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”.
 - 🇨🇴 Resolución N° 3077 de 2022 (julio 29) Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031
 - 🇨🇴 Resolución 5021 de 2022 (agosto 05) “Se adopta la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la unidad de gestión general del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerza Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones”.

ALCANCE

La Fuerza Aérea Colombiana ha desarrollado el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con una descripción detallada de las actividades del hacer y sus entregables, hasta el seguimiento al cumplimiento de cada una de las tareas a ejecutar por las Secciones Tácticas de SST de las Unidades militares Aéreas, las cuales se realizan de manera mensual, bimensual, trimestral, semestral y anual según corresponda, teniendo en cuenta que van dirigidas a todo el personal militar, civil y contratista que forman parte de la Institución, con el fin de generar conciencia en la prevención de accidentes y enfermedades laborales.



OBJETIVO GENERAL

Establecer el mapa de ruta que guiara las acciones de prevención durante el 2024, fortaleciendo los programas de prevención de SST de la Institución, dando un enfoque en la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, generando una cultura organizacional que priorice la seguridad y el bienestar de los funcionarios, con el fin de dar cumplimiento con los estándares legales y normativos relacionados con SST.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 🌐 Identificar los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de generar las actividades que permitan dar cumplimiento respectivo.
- 🌐 Definir y describir de manera específica el contenido de las tareas a desarrollar y sus entregables por parte de cada una de las áreas de responsabilidad al interior de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (SUHIS – SUMEP – SG-SST).
- 🌐 Gestionar los recursos humanos, técnicos y financieros con el fin de ejecutar completamente las actividades del plan anual de SST.
- 🌐 Establecer la frecuencia de actividades y las fechas de cumplimiento para cada una de las unidades a las cuales se les hará la asignación, teniendo en cuenta los procesos internos desarrollados.
- 🌐 Detectar y analizar las fuentes de peligros existentes en las UMA para motivar estrategias de intervención específicas.
- 🌐 Establecer el cumplimiento general del plan de forma trimestral, emitiendo los respectivos informes al comando de la Fuerza y Comandantes de Unidad con recomendaciones aplicables para la mejora continua.
- 🌐 Realizar la evaluación de la efectividad del plan anual de SST al final de año, con el fin de identificar el impacto de las actividades programadas.



MARCO ESTRATÉGICO

La Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial de la Fuerza Aérea Colombiana tiene como ejes, la evolución, la innovación y la transformación permanente, para la consolidación de una Fuerza polivalente e interoperable, preferente y líder regional, a través de la definición de una hoja de ruta en el corto, mediano y largo plazo, para la toma de decisiones y el direccionamiento del alto mando. De este modo, se establece el marco estratégico de la Fuerza Aérea Colombiana soportado en su misión y visión, que serán logradas a través de acciones basadas en los principios, valores y virtudes institucionales, y con fundamento en análisis prospectivos que permiten la identificación de retos futuros que permitan el desarrollo y fortalecimiento de capacidades requeridas para ejercer con éxito la defensa y seguridad de la nación. (EDAES, 2020).

Misión del Comando de Desarrollo Humano – CODEH

Gestionar el desarrollo integral del talento humano para liderar el poder aéreo y espacial. (Disposición FAC 043 de 2021).

Misión de la Jefatura de Relaciones Laborales – JERLA

Liderar la gestión administrativa del personal, dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la FAC con sus trabajadores, así como realizar el trámite de las comisiones del personal de la Fuerza y supervisar la correcta administración del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Disposición FAC 043 de 2021). Resalto propio.

Con el desarrollo de la política y el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, al interior del proceso de Gestión Humana en la FAC, se logra alinear para la adecuada gestión del objetivo Institucional que se visualiza en la perspectiva partes interesadas del mapa estratégico funcional de CODEH, así.

- 🌈 Propiciar un Ambiente Institucional que contribuya al desarrollo y la satisfacción del Talento Humano en el marco de la Integridad. (Marco



Estratégico CODEH-2023).

MARCO CONCEPTUAL

Este plan tiene como insumos el análisis de resultados y desempeño de la vigencia 2023 y los resultados de las inspecciones efectuadas por la Inspección General en las diferentes Unidades Aéreas, ya sea por entrega, por aspectos normativos o de control, también se incluyeron las observaciones resultado de las Inspecciones de entidades como el Comando General de las Fuerzas Militares, es así que a partir de la formulación de planes de mejoramiento se articula los enfoques preventivos de la gestión positiva para cumplimiento de los requisitos legales aplicables, de tal manera que se puedan prevenir hallazgos similares; a continuación se relacionan las fuentes de información primarias:

- 🇨🇴 Política Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 🇨🇴 Objetivos del SG de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo.
- 🇨🇴 Evaluación del SG-SST y de requisitos legales.
- 🇨🇴 Mediciones Higiénicas Ocupacionales.
- 🇨🇴 Diagnóstico de condiciones de salud
- 🇨🇴 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- 🇨🇴 Identificación de peligros y valoración de riesgos en SST.
- 🇨🇴 Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.
- 🇨🇴 Normatividad legal vigente en materia de SST.
- 🇨🇴 Seguimiento a la Estrategia - Reunión de Análisis Estratégico RAE - "Revisión alta dirección".

TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS

Términos

- 🇨🇴 **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores



quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

- 🌐 RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]
- 🌐 PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- 🌐 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- 🌐 EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- 🌐 VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6].
- 🌐 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades



causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].

- 🇨🇴 ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. [Ley 1562 de 2012, artículo 3].
- 🇨🇴 ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales. [Ley 1562 de 2012, artículo 4].
- 🇨🇴 REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].



- 🌐 INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].
- 🌐 HIGIENE INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores [Art. 9. Decreto 614 de 1984].
- 🌐 SEGURIDAD INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. [Art. 9. Decreto 614 de 1984].
- 🌐 MEDICINA DEL TRABAJO: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas. [Art. 9. Decreto 614 de 1984]. (medicina preventiva y del trabajo).

Lineamientos

- 🌐 El plan de acción en SST puede afectarse por adición, sustracción o modificación de actividades ordenadas por niveles superiores, por resultados de inspecciones y en las cuales se determinen aspectos relevantes para mejorar el SG, también a razón del análisis de accidentalidad y evaluación de ausentismo y posibles enfermedades laborales, entre otras fuentes, en cualquiera de los casos, el registro, control y aprobaciones los emite la JERLA a través de la DISAT.
- 🌐 Los Comandantes a todo nivel deben conocer el presente documento que le permite identificar las actividades en las cuales se hace participe, así como necesario para autorizar la participación de los subalternos y así



- cumplir con las responsabilidades de los trabajadores definidas por la ley.
- 🌐 El presente plan no contiene términos desconocidos o contenidos fuera del marco normativo, por cuanto es un documento de fácil comprensión para el lector.
 - 🌐 Las secciones Tácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Aéreas, están conformadas por un equipo humano formado en las competencias profesionales y técnicas específicas que favorece una selección adecuada de metodología para materializar el plan propuesto, impactando de forma positiva en los colaboradores de la Institución.
 - 🌐 Se incluye en el presente documento el nombre “caja de herramientas” que hace referencia a un kit de elementos creado por la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de implementar y mantener un programa de prevención basado en el comportamiento, para tal fin con el kit, se pueden desarrollar doce actividades diferentes de prevención.
 - 🌐 Los jefes de las Secciones Tácticas de SST deberán gestionar ante el Comando de Unidad o Segundo Comandante los recursos adicionales que requiera y le permitan una mejora en la elaboración de las tareas.
 - 🌐 El presente plan contiene al “Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo”, debido a que corresponde a las actividades planeadas sistemáticamente para promover mecanismos de prevención y participación de los funcionarios a partir de la trasmisión de conocimientos e información.

EJECUCIÓN DEL PLAN

El presente plan anual de trabajo de la vigencia 2024 de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollo sus componentes a partir de los lineamientos establecidos en el marco normativo emitido por las entidades del estado, a partir del ciclo PHVA promoviendo la mejora continua, incluyendo aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria, revisión por la dirección y acciones de mejora con el fin de garantizar un ambiente sano y seguro para el desarrollo de las funciones del personal militar y civil de la institución.



Cada actividad definida en el cronograma cuenta con la descripción de la actividad, la cantidad y tipo de entregables que le corresponde a cada tarea y la asignación del responsable de la Sección Táctica de SST de la Unidad Aérea, con una frecuencia mínima de cortes de evaluación desde la DISAT que se realiza mensualmente, con el objetivo de evaluar de forma acertada las evidencias con los requerimientos organizacionales, información con la cual se emite de forma trimestral el informe de cumplimiento del plan de acción.

Teniendo en cuenta lo anterior el plan anual de SST es publicado desde el 01 de enero del 2024 en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE), con el objetivo que las secciones Tácticas de SST de las Unidades Aéreas logren desarrollar el proceso de planeación y ejecución emitiendo las evidencias requeridas en los términos estipulados.

ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

La Fuerza Aérea Colombiana para la ejecución del plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo estable los recursos humanos, técnicos y financieros, necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora continua del SG-SST, con el fin de implementar acciones encaminadas a prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales buscando una gestión eficaz de los peligros y riesgos en los lugares de trabajo.

Recurso humano: Todos los funcionarios de la institución que interactúan con la implementación y cumplimiento de las políticas, responsabilidades, tareas y objetivos del autocuidado, personal del comité de Seguridad y Salud en el trabajo (COSST), integrantes de las brigadas y los integrantes de las Secciones Tácticas de SST que ejecutan y dan cumplimiento de lo planeado en el presente documento.

Recurso Técnico: El proceso cuenta con los recursos asignados a cada uno de los oficiales y suboficiales que gestionan la SST en la Institución para el adecuado cumplimiento de las actividades del presente plan, se contempla



desde los equipos de cómputo, los softwares de trabajo (Suite Vision Empresarial, BIZAGI, bases de datos, otros) y los equipos para medición de agentes higiénicos disponibles.

Recurso Financiero: Son los asignados en cada vigencia por Comando de La Fuerza a través de la Jefatura de Estado Mayor, representados en la cuota para la adquisición de bienes y servicios para satisfacer las necesidades del SG-SST; así mismo se cuenta con los recursos asignados por los Segundos Comandantes de las unidades Aéreas para requerimientos particulares no centralizados y los recibidos a partir de la gestión de apoyos presupuestales.

RESPONSABILIDADES

Para la Fuerza Aérea Colombiana se entenderá como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al CODEH a través de la Jefatura de Relaciones Laborales y la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta última se encuentra conformada por oficiales y suboficiales formados y con competencias específicas que les permite contar con la licencia de que trata el art. 23 de la ley 1562 de 2012 y art. 17 de la Resolución 0312 de 2019.

Esto último cabeza del Director de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando este no cumpla con alguno de los requisitos de formación específica o licencia, el responsable del SG-SST, será el oficial que cumple el perfil en estricto orden de antigüedad según corresponda y que ostente exclusivamente alguno de los siguientes cargos.

- Director de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Especialista Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el nivel táctico, los Jefes de la Sección Táctica de SST (Unidades) y los Especialista Seguridad y Salud en el Trabajo (Grupos Aéreos) serán los responsables de ejecutar y dar cumplimiento táctico del SG y generar las actuaciones e interacciones ante el usuario final, cumpliendo el plan anual de trabajo, los programas, los planes de prevención e intervención de riesgos,



dejando la evidencia clara y suficiente que permita dinamizar el Sistema de Gestión en SST de la Institución.

Se definieron tres niveles de responsabilidad para el presente plan:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DISAT:

-  Planea, proyecta, define y socializa el plan.
-  Evalúa las evidencias y tareas de acuerdo con lo suministrado por las unidades aéreas.
-  Emite informes trimestrales y anuales.

SECCIONES TÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

-  Identifica las tareas planeadas.
-  Desarrolla las actividades dejando evidencias respectivas.
-  Carga o alimenta las evidencias en el aplicativo Suite Visión Empresarial y envía a evaluar.

INTEGRANDES DE COMITÉS, BRIGADAS DE EMERGENCIA, GRUPOS DE APOYO Y TRABAJADORES EN GENERAL.

-  Participar activamente en las actividades programadas.
-  Informar su estado y condición de salud.
-  Informar las eventualidades de salud que se les presenten
-  Presentar ante los comités o sus representantes, ideas, inquietudes o propuestas de mejora de la SST.
-  Identificar los peligros específicos en las áreas de trabajo e informar a la Sección Táctica de SST de la Unidad Aérea.
-  Cumplir las normas, programas, procedimientos, reglamentos e instructivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
-  Las demás que define el marco normativo y las políticas institucionales.



SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo es la encargada de controlar, verificar y aprobar la ejecución del Plan anual de trabajo de SST, mediante la utilización de la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE), desde allí se toma la información para presentar un informe de cumplimiento en el mes siguiente al cierre del trimestre y en el mes de enero del 2025 para el informe de la anualidad.

El seguimiento a la implementación del plan se realiza desde el área Sistema de Gestión de SST, la cual depende del Director de Seguridad y Salud en el Trabajo, la evaluación y seguimiento al desempeño y cumplimiento se articula desde las subdirecciones SUHIS o SUMEP según corresponda.

RIESGOS Y CONTROLES

Toda situación que pueden afectar el cronograma de cumplimiento de las actividades contenidas en el presente plan están orientadas a los eventos antrópicos, tecnológicos y de seguridad que se puedan alterar el desarrollo normal del régimen de las Unidades Aéreas, de tal manera se debe ser informada con antelación al Director SST y en caso de considerarse necesario, extensión justificada de plazo.

EVALUACIÓN

La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo será la encargada de controlar, verificar y aprobar la ejecución del plan anual de trabajo a través de la plataforma Suite Visión Empresarial SVE, se evalúa teniendo en cuenta los aspectos definidos en la normatividad, como referencia se cuenta con el decreto 1072 de 2015 por el cual se expide el decreto único del sector trabajo” y la resolución 0312 de 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”.

De acuerdo con lo anterior se ha definido un indicador y se relaciona a continuación:



 **Indicador:**

Cumplimiento plan de acción SG-SST.

Formula:

$$\frac{\text{Actividades plan de acción del SGSST ejecutadas en el periodo por parte de la FAC}}{\text{Numero de actividades programadas en el plan de acción del SGSST}} \times 100$$

Meta 2024:

98%.

Frecuencia de medición:

Trimestral

ANEXOS

ANEXO A. Cronograma Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.



**ANEXO A: CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2024.**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2024**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2024 (SUHIS)

ITEM	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ORIGEN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LOS TRABAJADORES															
	Conformación del Comité de SST, teniendo en cuenta el procedimiento para la conformación y operación del Comité de SST (COSST) GH-JERLA-PR-010.	1	Plan de acción	1-20 de enero											
2	Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de enero 2024 . En donde se socialice al Comité el procedimiento para la conformación y operación del Comité de SST (COSST) GH-JERLA-PR-010, las funciones y responsabilidades de los integrantes de acuerdo a la normatividad legal vigente y socializar el informe final de accidentalidad del año 2023, y así mismo realizar la socialización del informe del IV TRIM de cumplimiento del plan de acción e informe trimestral de accidentalidad laboral de la FAC , como también realizar la <u>socialización del plan de trabajo de SST para el año 2024</u> , y Otros temas de interés para el Comité de acuerdo a la Resolución 2013 del 1986.	1	Plan de acción	1-20 de enero											
3	Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de febrero 2024 . En donde se socialice la política y objetivos del SG-SST, Socializar la guía Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la FAC (GH-JERLA-GUI-003) disponible en SVE. Con el fin de generar estrategias y conocimiento para seguimiento e intervención en la Unidad buscando la disminución de la accidentalidad laboral de la Unidad de propios y terceros, Así mismo incluir otros temas de interés para el Comité de acuerdo a la Resolución 2013 del 1986.	1	Plan de acción		1-20 de febrero										



4	<p>Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de <u>marzo de 2024</u>, donde se expongan los casos médicos laborales de la Unidad, y seguimiento de las recomendaciones médicas, dar cumplimiento al ítem No. 8 del procedimiento GH-JERLA-PR-040 PROCEDIMIENTO SISTEMA DE REPORTE VOLUNTARIO (SRV) DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el cual trata de mantener un consolidado de los hallazgos reportados con fecha de inicio y fecha de cierre, para ser presentados trimestralmente en los COSST de las UMA'S. Así mismo incluir otros temas de interés para el Comité de acuerdo a la Resolución 2013 del 1986.</p>	1	Plan de acción				1-20 de marzo							
5	<p>Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de <u>abril de 2024</u>, donde se socialice:</p> <p>1. El informe trimestral de accidentalidad laboral y análisis de ausentismo del I trimestre del año 2024 de su UMA, y así mismo realizar la socialización del informe del I TRIM de cumplimiento del plan de acción e informe trimestral de accidentalidad laboral de la FAC. Así mismo incluir otros temas de interés para el Comité de acuerdo a la Resolución 2013 del 1986.</p>	1	Plan de acción				1-20 de abril							
6	<p>Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de <u>Mayo 2024</u>. En esta reunión se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Socializar al Comité el reglamento de higiene y Seguridad Industrial, el cual deberá estar actualizado, explicando los riesgos presentes en la Unidad Aérea y que medidas de prevención se tienen para la mitigación de los mismos. -Socializar la ubicación y distribución de los extintores y equipos de emergencia en la UMA e indicar los responsables del inventario de acuerdo con el procedimiento GH-JERLA-PR-002 numeral (7). 	1					1-20 de mayo							
7	<p>Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de <u>junio 2024</u>, donde se realice inspección de seguridad con el personal integrante del Comité a las instalaciones de los escenarios deportivos con el fin de identificar riesgos y peligros existentes, y emitir recomendaciones pertinentes para la disminución de accidentes deportivos por condiciones locativas, dar cumplimiento al ítem No. 8 del procedimiento GH-JERLA-PR-040 PROCEDIMIENTO SISTEMA DE REPORTE VOLUNTARIO (SRV) DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el cual trata de mantener un consolidado de los hallazgos reportados con fecha de inicio y fecha de cierre, para ser presentados trimestralmente en los COSST de las UMA'S</p>	1	Plan de acción					1-20 de junio						



8	Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de julio 2024 , donde se Socialice el informe y análisis trimestral de accidentalidad laboral y ausentismo del II trimestre del año 2024 de su UMA, con el fin de generar estrategias de intervención en la Unidad que tiendan a la disminución de la accidentalidad y ausentismo, y así mismo realizar la socialización del informe del II TRIM de cumplimiento del plan de acción e informe trimestral de accidentalidad laboral de la FAC, incluir otros temas de interés para el Comité de acuerdo a la Resolución 2013 del 1986.	1	Plan de acción								1-20 de julio			
9	Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de agosto 2024 . Se debe socializar el consolidado de inspecciones de seguridad realizadas durante el año a las diferentes dependencias de la Unidad, informando el cumplimiento o no de las recomendaciones emitidas por la sección Táctica de SST, se debe mostrar el Formato Informe de Inspecciones y Seguimiento de acciones correctivas GH-JERLA-009 por cada inspección realizada.	1	Plan de acción								1-20 de agosto			
10	Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de Septiembre 2024 , en esta reunión se deben socializar las medidas preventivas, correctivas y generación de estrategias para evitar la ocurrencia de accidentes laborales de acuerdo a las investigaciones de los accidentes de trabajo ocurridos durante el 2024, dar cumplimiento al ítem No. 8 del procedimiento GH-JERLA-PR-040 PROCEDIMIENTO SISTEMA DE REPORTE VOLUNTARIO (SRV) DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el cual trata de mantener un consolidado de los hallazgos reportados con fecha de inicio y fecha de cierre, para ser presentados trimestralmente en los COSST de las UMA'S. Así mismo incluir otros temas de interés para el Comité de acuerdo a la Resolución 2013 del 1986.	1	Plan de acción								1-20 de septiembre			
11	Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de octubre 2024 . Donde se socialice el informe trimestral de accidentalidad laboral y análisis de ausentismo del III trimestre del año 2024 de su UMA, y así mismo realizar la socialización del informe del III TRIM de cumplimiento del plan de acción e informe trimestral de accidentalidad laboral de la FAC, incluir otros temas de interés para el Comité de acuerdo a la Resolución 2013 del 1986.	1	Plan de acción									1-20 de octubre		



12	Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de noviembre 2024 . Tratar temas de interés para el Comité de acuerdo a la Resolución 2013 del 1986.	1	Plan de acción														1-20 de noviembre
13	Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) correspondiente al mes de diciembre 2024 . Se debe socializar el consolidado de inspecciones de seguridad realizadas durante el año a las diferentes dependencias de la Unidad, informando el cumplimiento o no de las recomendaciones emitidas por la sección Táctica de SST, se debe mostrar el Formato Informe de Inspecciones y Seguimiento de acciones correctivas GH-JERLA-009 por cada inspección realizada, Socializar el resultado de los indicadores de SST de la UMA. dar cumplimiento al ítem No. 8 del procedimiento GH-JERLA-PR-040 PROCEDIMIENTO SISTEMA DE REPORTE VOLUNTARIO (SRV) DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el cual trata de mantener un consolidado de los hallazgos reportados con fecha de inicio y fecha de cierre, para ser presentados trimestralmente en los COSST de las UMA'S.	1	Plan de acción														1-20 de diciembre
PLANIFICACIÓN DEL SG-SST																	
14	Actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Unidad.	1	Plan de acción	1-20 de enero													
15	Actualización del plan de emergencias del año 2024 y socialización del mismo a todo el personal de la Unidad, así mismo nombramiento de la brigada de emergencia legalizada por O.D. NOTA: Se deben Incluir todas las posibles emergencias que se puedan presentar en la UMA. naturales o antrópicas. (polvorines, plantas eléctricas, depósitos de combustible, almacenamiento de químicos...).	1	Plan de acción		1-20 de febrero												
16	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles de la UMA 2024 de los Grupos GRUTE y GRUAL . De acuerdo al INSTRUCTIVO matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles de seguridad y salud en el trabajo GH-JERLA-INS-015.	1					1-20 de abril										
17	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles de la UMA 2024 de los Grupos GRUCO y ESMAY . De acuerdo al INSTRUCTIVO matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles de seguridad y salud en el trabajo GH-JERLA-INS-015.	1						1-20 de mayo									



18	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles de la UMA 2024 de los Grupos GRUIA y GRUEA . De acuerdo al INSTRUCTIVO matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles de seguridad y salud en el trabajo GH-JERLA-INS-015.	1								1-20 de julio				
19	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles de la UMA 2024 de los Grupos GRUSE y ESM . De acuerdo al INSTRUCTIVO matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles de seguridad y salud en el trabajo GH-JERLA-INS-015.	1									1-20 de agosto			
20	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles de la UMA 2024 de los Grupos OTROS (GRUEV - GRUAC - GRUTA etc.) De acuerdo al INSTRUCTIVO matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles de seguridad y salud en el trabajo GH-JERLA-INS-015.	1										1-20 de septiembre		
21	Socialización de los riesgos cuya valoración del Nivel del Riesgo sea I o II, resultado de la valoración de la Matriz de identificación de peligros, al personal Militar y Civil de los Grupos de la UMA, incluyendo los respectivos Comandantes de Grupo.	5	Plan de acción				1-20 de abril	1-20 de mayo		1-20 de julio	1-20 de agosto	1-20 de septiembre		
OPERACIÓN - PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL - PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO (Higiene y Seguridad Industrial)														
22	Entrega de elementos de protección personal a los funcionarios del Grupo Técnico, Grupo Apoyo Logístico y Soldados del Grupo de seguridad y defensa de bases, soldados de protección a la fuerza (guadañadores - sector defensa (motorizada), caninos), de acuerdo a los riesgos de su entorno, realizar capacitación en uso y cuidado de los mismos.	1	Plan de acción										1-29 de febrero	



23	<p>Realizar inducción y reinducción en Seguridad y salud en el trabajo al personal destinado o trasladado a la Unidad, se deben tratar mínimo los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política y Objetivos del SG-SST 2. Actividad No.1 de la Caja de Herramientas - Definiciones básicas del SG-SST. 3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. 4. Decálogo de Seguridad en SST. 5. Procedimiento de reporte de Accidente de Trabajo 6. Socialización procedimiento Gestión del ausentismo laboral por causa medica certificada GH-JERLA-PR-024. 7. Puntos de Encuentro UMA, 8. Codificación sistema de alarma por evacuación y socialización planes de contingencia de acuerdo al análisis de vulnerabilidad. 9. Socialización de ubicación de Camillas, botiquines y extintores. 10. socialización procedimiento Sistema Reporte Voluntario SRV - SST GH-JERLA-PR-040 (formato Reporte Voluntario GH-JERLA-FR-117 - BIZAGI). 11. Los demás propios de los riesgos de la Unidad. 	2	Plan de acción	1-31 de enero						1-31 de julio					
----	--	---	----------------	---------------	--	--	--	--	--	---------------	--	--	--	--	--



24	Realizar inducción en Seguridad y salud en el trabajo a los contingentes nuevos de soldados que lleguen durante el año, en la cual se deberán tratar los siguientes temas: Decálogo de Seguridad SST, Procedimiento de reporte de Accidente de Trabajo, Puntos de Encuentro UMA, Codificación sistema de alarma por evacuación, Socialización de ubicación de Camillas, botiquines y extintores y socialización SRV (formato Reporte Voluntario GH-JERLA-FR-117), socialización PREVAC e incluir las siguientes actividades de la caja de herramientas: Actividad No. 1 de la caja de herramientas - refuerzo de conceptos claves en SST. Actividad No. 2 de la caja de herramientas - concepto de refuerzos SAFESTART. Actividad No. 3 de la caja de herramientas - actividades instruccionales para manejo de caninos. Actividad No. 4 de la caja de herramientas - actividad instruccional para refuerzo de control de energías peligrosas. Actividad No. 5 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de caídas al mismo nivel. Actividad No. 6 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de accidentes por tormenta eléctrica.	4	Plan de acción			1-31 de marzo		1-30 de junio		1-30 de septiembre		1-31 de diciembre			
25	Realizar la socialización del resultado de las mediciones ocupacionales y/o ambientales de radiación ionizante, según corresponda.	3	Plan de acción							1-31 de agosto		1-30 de noviembre	1-31 de diciembre		
26	Realizar el consolidado mensual de la accidentalidad laboral correspondiente al mes de Enero-diciembre en el FORMATO GH-JERLA-FR-004, hoja 1 y 2.	11	Plan de acción		2 de febrero	4 de marzo	5 de abril	3 de mayo	4 de junio	5 de julio	2 de agosto	6 de septiembre	4 de octubre	5 de noviembre	06 de Diciembre / 31-12-24



27	De acuerdo con GH-JERLA-GUI-003 GUIA LINEAMIENTOS DE SST PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FAC. 1. Solicitar al DECOP (Departamento Compras Públicas) el listado de los contratos de obras civiles, mantenimiento y prestación de servicio a ejecutar durante la vigencia 2024 2. Realizar Inducción de SST a contratistas, subcontratistas, supervisores de contrato incluyendo mínimo los siguientes temas: (Política y Objetivos SG-SST, reglamento higiene y seguridad industrial, reporte de accidentes, plan de emergencias, código sistemas de alarmas, responsabilidades contratistas de acuerdo con la guía, normas de SST). 3. Así mismo enviar circular a los supervisores de contrato, informando las responsabilidades contempladas en el capítulo 1, Numeral 1.5 SUPERVISORES DE CONTRATOS del precitado documento con firma del SECOM. 4. Realizar Inspección de EPP y a cada una de las obras y hacer cumplir cada una de responsabilidades antes enunciadas de la guía. 5. Verificación uso de elementos de protección personal por tarea usando formato GH-JERLA-FR-114.	4	Plan de acción		1-20 de marzo		1-20 de junio		1-20 de septiembre		1-20 de diciembre
28	Realizar capacitación en Caja de Herramientas al personal de Cadetes del Grupo Cadetes de la EMAVI . Actividad No. 1 de la caja de herramientas - refuerzo de conceptos claves en SST. Actividad No. 2 de la caja de herramientas - concepto de refuerzos SAFESTART. Actividad No. 5 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de caídas al mismo nivel.	2	Plan de acción		1-29 de febrero				1-31 de agosto		
29	Realizar capacitación en Caja de herramientas al personal de Alumnos de la ESUFA. Actividad No. 1 de la caja de herramientas - refuerzo de conceptos claves en SST. Actividad No. 2 de la caja de herramientas - concepto de refuerzos SAFESTART. Actividad No. 5 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de caídas al mismo nivel.	2	Plan de acción		1-29 de febrero				1-31 de agosto		



30	<p>De acuerdo a la identificación del personal que desarrolle de forma parcial o permanente los trabajos de alto riesgo definidos en el Decreto 2090 de 2003, Realizar inspección de seguridad y capacitación en prevención de riesgos en relación a su actividad</p> <p>1. Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas. 2. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. 3. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.</p> <p>Realizar la inspección de acuerdo al Programa de inspecciones planeadas de seguridad y salud en el trabajo (GH-JERLA-PG-002), Procedimiento para realización de inspecciones de seguridad (GH-JERLA-PR-006).</p>	1	Plan de acción		1-20 de febrero													
31	<p>Capacitar al personal de la brigada de emergencias de la Unidad en el plan de emergencias, socializar puntos de encuentro, funciones y áreas de responsabilidad de cada uno en caso de presentarse una emergencia. manejo de medios de comunicación existentes en la Unidad, manejo de los suministros entregados de acuerdo a la emergencia presentada, socialización de las zonas establecidas para la instalación de los comandos del sistema de comando de incidentes y las responsabilidades de cada uno en estos.</p> <p>Así mismo realizar entrega elementos de protección personal realizando capacitación en uso y cuidado de los mismos.</p>	1	Plan de acción		1-31 de marzo													
32	<p>Realizar inspección de seguridad al estado y ubicación de los planos de evacuación, rutas de evacuación, puntos de encuentro, señalización de emergencia, camillas, escaleras y puertas de emergencias, de la Unidad y de acuerdo a las novedades encontradas realizar la instalación y socialización de los planos de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro de todas las áreas y dependencias de la Unidad y demás equipos de emergencias necesarios de acuerdo al plan de emergencias.</p>	1	Plan de acción		1-29 de febrero													
33	<p>Realizar capacitación en Caja de Herramientas al personal Militar y Civil del Grupo y/o escuadrón Técnico de la Unidad.</p> <p>Actividad No. 1 de la caja de herramientas - refuerzo de conceptos claves en SST. Actividad No. 2 de la caja de herramientas - concepto de refuerzos SAFESTART. Actividad No. 5 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de caídas al mismo nivel.</p>	1	Plan de acción												1-31 de octubre			



34	Realizar inspección trimestral a los extintores de la Unidad, en cumplimiento al Procedimiento GH-JERLA-PR-002, punto N°7.	4	Plan de acción			1-31 de marzo		1-30 de junio			1-30 de septiembre			1-31 de diciembre
35	Realizar inspección trimestral de seguridad según corresponda a los casinos, rancho de tropa, panadería, puntos de <u>venta de alimentos</u> , con el fin de que se conozcan los riesgos y peligros a los cuales se encuentran expuestos, y generar medidas de prevención. Esta actividad debe ser realizada con personal del ESM y de la escuadrilla de medio ambiente. Según Programa de inspecciones planeadas de seguridad y salud en el trabajo (GH-JERLA-PG-002), Procedimiento para realización de inspecciones de seguridad (GH-JERLA-PR-006), así mismo realizar Capacitación en riesgo mecánico y locativo, para la prevención de accidentes generados por golpes y caídas al personal de los casinos y rancho de tropa, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades de la Caja de Herramientas: actividad No. 5 (Actividad instruccional para prevención de caídas al mismo nivel), Capacitación en manipulación de herramientas corto punzantes.	4	Plan de acción			1-20 de marzo		1-20 de junio			1-20 de septiembre			1-20 de diciembre
36	Capacitar en riesgo Físico al personal militar y civil, tratar temas como: consecuencias de una exposición inadecuada, elementos de protección personal a utilizar y medidas de prevención para evitar la ocurrencia de eventos de origen laboral por este riesgo.	1	Plan de acción				1-30 de abril							
37	Realizar Inspección de seguridad según corresponda al almacenamiento de productos químicos en los diferentes almacenes y talleres del Grupo de Apoyo y Grupo Técnico de la Unidad. Según el Programa de inspecciones planeadas de seguridad y salud en el trabajo (GH-JERLA-PG-002), Procedimiento para realización de inspecciones de seguridad (GH-JERLA-PR-006), así mismo realizar capacitación al personal que se encuentran expuestos a sustancias químicas, en los siguientes temas: Manejo seguro de productos químicos y materiales peligrosos, interpretación hojas de seguridad, tarjetas de emergencia y atención de emergencias.	1	Plan de acción				1-30 de abril							



38	Inspección de seguridad según corresponda a oficinas, talleres, máquinas, equipos y herramientas del Grupo de Apoyo y Grupo Técnico de la Unidad, con el fin de identificar estado y uso, según el Programa de inspecciones planeadas de seguridad y salud en el trabajo (GH-JERLA-PG-002), Procedimiento para realización de inspecciones de seguridad (GH-JERLA-PR-006), así mismo realizar capacitación según corresponda con el personal del Grupo de apoyo y grupo técnico en manejo seguro de máquinas, herramientas, prevención de accidentes por riesgo mecánico	1	Plan de acción				1-30 de abril							
39	Realizar capacitación en Caja de Herramientas al personal Militar y Civil del Estado Mayor de la Unidad. Actividad No. 1 de la caja de herramientas - refuerzo de conceptos claves en SST. Actividad No. 2 de la caja de herramientas - concepto de refuerzos SAFESTART. Actividad No. 5 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de caídas al mismo nivel.	1	Plan de acción				1-30 de abril							
40	En acompañamiento con el personal del GRUSE, (Realizar Inspección a los Alojamientos, Rancho de tropa, bar, uso de elementos de protección personal, y puestos de guardia) de la Unidad, con el fin de identificar riesgos y peligros existentes, y emitir recomendaciones pertinentes para la disminución de los mismos y por ende de la accidentalidad en ese grupo, Según Programa de inspecciones planeadas de seguridad y salud en el trabajo (GH-JERLA-PG-002), Procedimiento para realización de inspecciones de seguridad (GH-JERLA-PR-006).	4	Plan de acción	1-31 de enero			1-30 de abril			1-31 de agosto		1-30 de noviembre		
41	Capacitación teórico - práctica a la brigada de emergencias en Primeros auxilios, donde se traten los siguientes temas: primeros auxilios, normas de bioseguridad, abordaje inicial de los pacientes, signos vitales, hemorragias, vendajes, quemaduras, fracturas, reanimación cardiopulmonar, convulsiones, obstrucción de vías respiratorias por cuerpo extraño, técnicas de inmovilización y transporte de heridos, clasificación de pacientes en masa, desfibrilación de pacientes.	1	Plan de acción				1-31 de mayo							
42	Realizar capacitación en prevención de accidentes de tránsito al personal de la Unidad, encaminada al autocuidado y a tomar acciones seguras durante la conducción.	4	Plan de acción			1-31 de marzo		1-30 de junio				1-31 de octubre		1-31 de diciembre



43	Realizar capacitación en Caja de Herramientas al personal Militar y Civil del Grupo de Seguridad. Actividad No. 1 de la caja de herramientas - refuerzo de conceptos claves en SST. Actividad No. 2 de la caja de herramientas - concepto de refuerzos SAFESTART. Actividad No. 3 de la caja de herramientas - actividades instruccionales para manejo de caninos. Actividad No. 4 de la caja de herramientas - actividad instruccional para refuerzo de control de energías peligrosas. Actividad No. 5 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de caídas al mismo nivel. Actividad No. 6 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de accidentes por tormenta eléctrica.	1	Plan de acción											1-30 de noviembre
44	Inspección de seguridad a los complejos de combustibles terrestre y aéreo de la Unidad, Según Programa de inspecciones planeadas de seguridad y salud en el trabajo (GH-JERLA-PG-002), Procedimiento para realización de inspecciones de seguridad (GH-JERLA-PR-006).	1	Plan de acción					1-31 de mayo						
45	Desarrollar las actividades correspondientes a la Semana de la Seguridad y Salud en el trabajo.	1	Plan de acción						1-30 de junio					
46	Realizar simulacro de evacuación en el complejo de combustible por "derrame de sustancias químicas".	1	Plan de acción					1-31 de mayo						
47	Realizar simulacro de evacuación por incendio a las instalaciones de la Unidad (EPFAC-ESUFA-BACOF).	1	Plan de acción						1-30 de junio					
48	Capacitación a la brigada de emergencias en extinción de incendios, donde se traten los siguientes temas: Teoría del fuego, prevención de incendios, agentes extintores, equipos de extinción.	1	Plan de acción						1-31 de julio					
49	Realizar capacitación en autocuidado y prevención de accidentes al personal asistente a la reunión de tripulantes de la Unidad. Actividad No. 2 de la caja de herramientas - concepto de refuerzos SAFESTART.	4	Plan de acción			1-31 de marzo		1-30 de junio			1-30 de septiembre			1-31 de diciembre



55	Realizar capacitación en Autocuidado y prevención de accidentes al personal de los casinos y rancho de tropa de la Unidad, realizar actividad N°2. Caja de Herramientas - Actividades Instruccionales para refuerzo de conceptos SAFESTART.	1	Plan de acción								1-31 de julio			
56	Inspección de seguridad a las subestaciones y plantas eléctricas de la Unidad, incluye sistemas de para rayos de la Unidad, Según Programa de inspecciones planeadas de seguridad y salud en el trabajo (GH-JERLA-PG-002), Procedimiento para realización de inspecciones de seguridad (GH-JERLA-PR-006), así mismo realizar capacitación en riesgo eléctrico, al personal de electricistas de la unidad, donde se evidencien los riesgos y peligros de la tarea, elementos de protección personal a utilizar y medidas de prevención para evitar la ocurrencia de eventos por este riesgo.	1	Plan de acción									1-30 de septiembre		
57	Realizar inspección de seguridad al parque automotor de la Unidad, verificar estado de los seguros obligatorios de los vehículos, así como verificar la ficha de mantenimiento de cada uno. Según Programa de inspecciones planeadas de seguridad y salud en el trabajo (GH-JERLA-PG-002), Procedimiento para realización de inspecciones de seguridad (GH-JERLA-PR-006).	1	Plan de acción										1-31 de octubre	
58	Realizar el curso de trabajo seguro en alturas con un organismo certificado para el personal que lo requiere en el desarrollo de sus funciones.	1	Plan de acción										1-20 de octubre	
59	Realizar capacitación en Caja de Herramientas al personal Militar y Civil del Grupo de Inteligencia de la Unidad o JEINA. Actividad No. 1 de la caja de herramientas - refuerzo de conceptos claves en SST. Actividad No. 2 de la caja de herramientas - concepto de refuerzos SAFESTART. Actividad No. 5 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de caídas al mismo nivel.	1	Plan de acción								1-31 de julio			
60	Realizar capacitación en uso y manejo de extintores al personal militar y civil de la UMA. Se deberá organizar por Grupos, Escuadrones y/o Dependencias.	1	Plan de acción										1-31 de octubre	
61	Capacitación a la brigada de emergencias en evacuación y rescate.	1	Plan de acción											1-30 de noviembre



62	Inspección de seguridad a la planta de acueducto de la Unidad, Según Programa de inspecciones planeadas de seguridad y salud en el trabajo (GH-JERLA-PG-002), Procedimiento para realización de inspecciones de seguridad (GH-JERLA-PR-006).	1	Plan de acción															1-20 de noviembre
63	Realizar Simulacro de respuesta a emergencias (la emergencia que estime la Unidad, de acuerdo al análisis de la matriz de vulnerabilidad de su plan de emergencias).	1	Plan de acción															1-31 de octubre
64	Realizar capacitación en prevención vial y entrenamiento de manejo defensivo con la participación del personal de conductores nombrados, soldados escoltas y de la patrulla motorizada, donde se recalquen las prácticas seguras.	1	Plan de acción	1-31 de enero														
65	Coordinar con el GRUIA de la Unidad, dictar capacitación, charla o impartir tipos de seguridad a todo el personal frente al riesgo público, prevención y cuidados a tener.	1	Plan de acción															1-20 de noviembre
66	Realizar capacitación en Caja de Herramientas al personal Militar y Civil del Grupo de Educación Aeronáutica de la Unidad. Actividad No. 1 de la caja de herramientas - refuerzo de conceptos claves en SST. Actividad No. 2 de la caja de herramientas - concepto de refuerzos SAFESTART. Actividad No. 5 de la caja de herramientas - actividad instruccional para prevención de caídas al mismo nivel.	1	Plan de acción								1-31 de julio							
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SG-SST - Revisión por la Dirección -																		
67	Realizar informe de accidentalidad, correspondiente al año 2023 en comparativo con el año 2021 - 2022, que contenga los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos en el año, donde se reflejen los mecanismos de lesión, causas básicas y causa raíz del accidente, adicionalmente realizar un análisis de los indicadores de accidentalidad calculando la frecuencia, severidad y mortalidad , Presentarlo en reunión de Estado Mayor de la Unidad, con el fin de generar estrategias de intervención en la que tiendan al compromiso de los Comandantes en la disminución de la accidentalidad para el año 2024 basada en la supervisión y control de tareas seguras.	1	plan de acción	1-31 de enero														
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2023 (SUMEP)																		



OPERACIÓN - PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL - PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES (SUMEP)															
ITEM	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ORIGEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Diligenciar el indicador ausentismo por causa médica, con incapacidad certificada, siguiendo el modelo propuesto por la DISAT, de acuerdo a lo ordenado por la Resolución 0312 de 2019, Artículo 30 Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	12	plan de acción		7 de febrero	7 de marzo	8 de abril	7 de mayo	7 de junio	8 de julio	6 de agosto	6 de septiembre	7 de octubre	7 de noviembre	06 de Diciembre
2	Actividad SVE - Programa de Estilos de Vida Saludables: realizar pausas activas y visual al personal Militar y Civil de la Unidad.	3	plan de acción		1-20 de febrero					1-20 de julio			1-20 de octubre		
3	Actividad Promoción y Prevención de los SVE: Consolidar las capacitaciones programadas y ejecutadas por la DISAT- ARL POSITIVA en el semestre <u>para el personal de la Unidad.</u>	2	plan de acción							01 al 31 julio					01 al 20 Dic
4	Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos para el sistema de gestión SST: Realizar capacitación en riesgo biológico al personal de la sección de caninos, plomeros, sanidad, planta de acueducto y al personal manipulador de alimentos (casinos, rancho de tropa, panadería, puntos de venta de alimentos), con el fin de que conozcan los riesgos y peligros a los cuales se encuentran expuestos, y generar medidas de prevención.	1	plan de acción			01 al 31 Mar									
5	Actividad SVE - Programa de Estilos de Vida Saludables: En conjunto con el Establecimiento de Sanidad Militar, realizar capacitación en prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco para el personal Militar y Civil de la Unidad.	2	plan de acción				1 al 30 Abril				01 al 20 Ago			1-30 de noviembre	
6	Identificar casos de ausentismo prolongados Formato GH-JERLA-FR-107 identificación y seguimiento casos de ausentismo prolongado de acuerdo al punto 01 del PROCEDIMIENTO GH-JERLA-PR-015 EMISIÓN DE CONCEPTO MÉDICO LABORAL PARA EL PERSONAL CIVIL - PROCEDIMIENTO GH-JERLA-PR-053 EMISIÓN DE CONCEPTO MÉDICO LABORAL PARA EL PERSONAL MILITAR: * Igual o superior a 90 días continuos o discontinuos para el personal Militar * Civil igual o superior a 120 días de incapacidad continuos.	4	plan de acción			01 al 31 Mar			01 al 30 Jun			1-30 de septiembre			01 al 20 Dic



	3. Formato GH-JERLA- Profesiogramas Periódicos Personal Civil.														
13	Resolución 0312 de 2019 requisitos mínimos para el sistema de gestión SST 3.1.6 Restricciones, recomendaciones médico/laborales y seguimiento, Diligenciamiento del link Aplicativo Forms generado por la DISAT de las recomendaciones realizada por la IPS que ejecuto exámenes médicos periódicos, verificación con los funcionarios reportados.	1	plan de acción				01 al 30 Abril								
14	Programa de vigilancia en Desordenes Musculo Esqueléticos: Realizar visitas de inspección ergonómica a los puestos de trabajo del personal Militar y Civil <u>OPERATIVO</u> para conocer los riesgos relacionados con la patologías laborales, remitiendo oficio con los resultados de la inspección al Segundo Comando de la Unidad, con objeto de establecer los correctivos necesarios. Nota: la tarea en mención se deberá realizar en varias áreas de trabajo de acuerdo a grupos y dependencias de la UMA.	1	plan de acción				01 al 31 Mayo								
15	Realizar seguimiento a las visitas de inspecciones ergonómicas realizada en el primer semestres a los puestos de trabajo del personal Militar y Civil <u>OPERATIVO</u> , con objeto de verificar si los correctivos fueron realizados.	1	plan de acción												01 al 20 Dic
16	PROCEDIMIENTO GH-JERLA-PR-023 IDENTIFICACION, EJECUCION Y ADMINISTRACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS: Realizar seguimiento al proceso contractual exámenes médicos ocupacionales (CIERRE DEL CONTRATO)	1	plan de acción										1-30 de noviembre		
17	Resolución 0312 de 2019 requisitos mínimos para el sistema de gestión SST 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido, solicitar a la IPS contratada en el año en curso para la realización de Exámenes Médicos Laborales, certificado de custodia de historias clínicas donde indique: • El listado de funcionarios con numero de cedula • Numero de historias clínicas en custodia.	1	plan de acción												01 al 20 Dic



18	Resolución 0312 de 2019 requisitos mínimos para el sistema de gestión SST 3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud: Aportar Diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios de la Unidad Militar resultado de los exámenes médicos periódicos, en medio digital (Word – Excel), con el fin de llevar a cabo los sistemas de vigilancia epidemiológica	1	plan de acción	01 al 29 feb										
19	PROCEDIMIENTO GH-JERLA-PR-023 IDENTIFICACION, EJECUCION Y ADMINISTRACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS: Realizar comunicación por escrito a los trabajadores de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1	plan de acción										1-20 de noviembre	
20	De acuerdo al análisis de ausentismo laboral por causa medica certificada, se deberá gestionar con el establecimiento de Sanidad Militar de la Unidad, la realización de una capacitación “En medidas para la promoción y detección de enfermedades de tipo viral (IRA y EDAS), dirigida al personal Militar y Civil.	1	plan de acción				1-20 de mayo							
21	De acuerdo al análisis de ausentismo laboral por causa medica certificada, se deberá gestionar con el establecimiento de Sanidad Militar de la Unidad la realización de una capacitación motivacional al personal Militar y Civil en medidas para la promoción, detección y educación temprana en patologías neoplásicas (cáncer de mama y leucemias). NOTA: Esta capacitación debe ser dirigida a todo el personal Operativo, administrativo, soldados, cadetes y alumnos, con un mínimo de asistencia de 30 personas de los diferentes grupos y escuadrones de la UMA.	1	plan de acción							01 al 31 Ago				
22	Realizar el nombramiento del Comité de convivencia laboral Entregable: Orden del día donde se realiza el nombramiento del comité de convivencia de la Unidad.	1	plan de acción	1 al 20 Febrero										
23	Actividad SVE - Programa de vigilancia a hipoacusia neurosensorial producida por ruido: Realizar visitas de inspección a los puestos de trabajo del personal Militar y Civil OPERATIVO (uso de protección auditiva) para conocer los riesgos relacionados con la patologías laborales, remitiendo oficio con los resultados de la inspección al Segundo Comando de la Unidad, con objeto de establecer los correctivos necesarios.	2	plan de acción				1 al 30 mayo					01 al 31 Oct		



24	Actividad SVE - Programa de vigilancia a hipoacusia neurosensorial producida por ruido: Realizar capacitación sobre medidas de promoción a la salud auditiva y prevención de hipoacusia neurosensorial dirigida personal Militar y Civil OPERATIVO para conocer los riesgos relacionados con la patologías laborales. NOTA: Esta capacitación debe ser dirigida a todo el personal Operativo, administrativo, soldados, cadetes y alumnos, con un mínimo de asistencia de 30 personas de los diferentes grupos y escuadrones de la UMA.	2	plan de acción									01 al 31 Agosto		
25	Actividad SVE - Programa de vigilancia a hipoacusia neurosensorial producida por ruido: Realizar reunión DISAT - SUMEP seguimiento a las recomendaciones emitidas por la ARL durante la anualidad en materia de promoción a la salud y prevención de patologías relacionadas con la hipoacusia.	2	plan de acción						1 al 30 Junio					1 al 30 Noviembre
26	PROCEDIMIENTO GH-JERLA-PR-053 PROCEDIMIENTO EMISIÓN CONCEPTO MEDICO LABORAL PERSONAL MILITAR FAC, y Juntas Médico Laborales Definitivas: realizar seguimiento del cumplimiento a las recomendaciones / restricciones emitidos en los CML personal Militar y JML DEFINITIVAS! donde se describa claramente número de casos por unidad y seguimiento a cada caso.	2	plan de acción					1 al 20 Mayo					1 al 20 OCTUBRE	

Nota: Cada una de las actividades enunciadas cuenta con la descripción específica de entregables de acuerdo con los recursos y procedimientos disponibles en la organización, la descripción es detallada en la Suite Visión Empresarial.